

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 12.574/69.—Don Leandro Collado Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC-Contrabando) en 13 de diciembre de 1968 sobre contrabando.

Pleito número 12.521/69.—Comunidad de Aguas «El Solis» o pozo «El Solis» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de enero de 1969 sobre legalización y ampliación de labores de alumbramiento de aguas.

Pleito número 12.468/69.—Excelentísimo señor don Francisco Borja de Arteaga contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 5 de diciembre de 1968 sobre liquidaciones giradas por actos jurídicos documentados.

Pleito número 12.447/69.—Don Alfredo Otero Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC-Contrabando) en 22 de noviembre de 1968 sobre contrabando.

Pleito número 12.479/69.—«Salvat Editores, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 7 de junio de 1967 sobre impuestos de Sociedades 1957-1958 y 1959.

Lo que en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.457-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 213 de 1968, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Plásticos Celulósicos, Sociedad Anónima», contra don Guillermo García Durán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Tienda puerta única de la planta baja del edificio sito en el número 600 de la calle Consejo de Ciento, de esta capital. Ocupa una superficie de 151 metros 40 decímetros cuadrados. Landa: Por el frente, Norte, con dicha calle; por la espalda, Sur, con fincas de don Emilio Escat o sus sucesores; por la espalda entrando, Oeste, con el vestíbulo de la escalera, las habitaciones reservadas a la portería y parte con otra finca de don Emilio Escat o sus sucesores; por la izquierda, Este, con finca de don Sebastián Bosch Elías o sus derechohabientes; por debajo, con el solar de la edificación, y por arriba, parte con el departamento número 2 y parte con el número 4.

Con relación al valor total del edificio

cuota de quince enteros cincuenta y dos centímetros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo 642 del archivo, libro 642 de Provencials, folio 68, finca número 22.333, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta es sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fué de 1.575.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1969.—El Secretario, Julián Cortés.—1.866-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Gaspar Calvo, representado por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, contra don Juan Martín Martín, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa y terreno descubierta unido, formando una finca, sita en término de Santa Coloma de Gramanet, paraje llamado Puigfret, con frente a la prolongación de la calle llamada pasaje Pirineo, en la que está señalada con el número 3. Mide una superficie total de 91 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.416,30 palmos cuadrados, de la que corresponden 73 metros cuadrados a la casa, que consta de cuatro plantas, denominados bajos, piso primero, piso segundo y ático, con dos viviendas por planta, cubierta de terrado, destinado el resto de cabida a terreno descubierta. Landa todo reunido, formando una finca: por su frente, en línea de 5,80 metros, con dicha calle de situación; por la derecha entrando, en línea de 18,11 metros, y por la izquierda, en línea de 13,37 metros, con resto de la finca matriz, de la que se segregó el solar de ésta que se describe, propiedad de don Jorge Pascual Martín, y por el fondo, en línea de 7,50 metros, con don José Soley Prat.» La escritura de hipoteca de referencia se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, folio 19, finca número 9.300, inscripción

que la reseñada finca hipotecada salió a subasta en segunda subasta en la total cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Pujadas, en esta ciudad de Barcelona, el día 12 de abril próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, se hallan de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subrogadas en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario, Francisco Buitrón.—662-5.

#### MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 287/1968, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Candil, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en el que, a virtud de auto por el que se declara a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, por providencia de hoy, a consecuencia de la suspensión de la anteriormente acordada, se ha convocado a Junta general de acreedores para aprobar o no el convenio presentado para el día 25 de marzo próximo, a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—1.900-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de la Entidad «Industrias Roalco, S. A.», contra don Juan Alvarez de Neira y Mateos, en reclamación de seiscientos mil pesetas, importe de un crédito hipotecario, que interpuso y opus

mera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada en la escritura base de los autos, y que es la siguiente:

En Madrid.—Terreno en término de Canillejas, al sitio Cerro de la Cabaña, de haber trece mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, o sean ciento setenta y nueve mil quinientos cincuenta pies cuadrados. Linda: Oeste, en doscientos setenta y cuatro metros, con don César Cort; Este, en doscientos cincuenta y seis metros, con el mismo señor; Norte, en ciento seis metros, con dicho señor Cort, y Sur, intersección de los linderos Este y Oeste, con el señor Cort.

La primera copia de la escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio 78 del tomo 251 del archivo, libro 43 de Canillejas, finca número 2.114, inscripción quinta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—1.922-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, tercero, en los autos de juicio ejecutivo número 46 de 1967, instados por don Máximo Baratas Riaño, representado por el Procurador señor Girbal, contra doña Angela Sánchez García, sobre reclamación de 56.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, para lo que se han calculado 18.000 pesetas más, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, letra C, de la casa números 1 y 3 de la calle de Batalla del Salado, con vuelta a la de las Delicias, de esta capital. Está situado en la planta cuarta del edificio contando las de sótano y baja, y tiene su acceso por el rellano de dicha escalera C, la cual empieza al fondo y lado derecho del portal. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, office, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados, y linda: Por el frente, según se entra en la casa; al Oeste, con el piso segundo derecha de la escalera C de la misma planta, con el hueco del ascensor, con el rellano de dicha escalera C, al que da su puerta de entrada, con la repetida escalera, con el patio contiguo a la misma, al que tiene cinco huecos, y con el citado piso segundo derecha de la misma escalera y planta; por la derecha, entrando desde dicho frente, al Sur, con la calle de las Delicias, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, al Este, con el solar nú-

mero 51, propiedad de la sociedad civil de los terrenos de Santa María de la Cabeza, y al promedio de la línea, con un patio contiguo a dicha medianería, al que tiene tres huecos. Tiene los servicios de ascensor, calefacción, electricidad y gas, participando también de los servicios de alcantarillado y de la dotación de agua del Canal de Isabel II que tiene el edificio. La propiedad singular y exclusiva del piso descrito lleva implícito e inseparable un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, equivalente todo ello a dos enteros diez centésimas por ciento de la finca total, y esta misma participación es la que le corresponde en los gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 691 del archivo, libro 452 de la sección segunda, folio 196, finca número 12.420, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, 75 por 100 del en que fueron tasados los bienes y sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1969. El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, J. Juárez.—1.871-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186 de 1966 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Continental, S. A., contra don Jesús Tablate Barrientos Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Tierra de labor en término municipal de Majadahonda, en el camino de Sacedilla, con una superficie de 1 hectárea, 1 área y 30 centiáreas, que linda: Al Norte, con herederos de don Victoriano Martín, hoy don Joaquín Vázquez; al Este, tierras de las Animas, hoy con camino de la finca de donde se segrega; al Sur, con resto de la finca de donde segrega, hoy también propiedad de don Joaquín Vázquez, y al Oeste, con tierras de doña Tomasa Rozas, hoy herederos de don Pedro Álvarez. En esta parcela se encuentra un depósito de mampostería y ladrillo de 10 metros de largo por 8 de ancho y muro de 60 centímetros de espesor, así como una nave de una sola planta de dos accesos: uno al muelle y otro a rampa, que ocupa una superficie de 911 metros cuadrados.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero 1, de Madrid, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y que los licitadores deberán aceptarlos como bastantes y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «Nuevo Diario», de esta capital, y en el Juzgado de Majadahonda, expido el presente, dado en Madrid a 6 de marzo de 1969.—El Secretario.—639-3.

#### SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 179 de 1968, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don José Fraile Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Victoriano Aguado Cascón y su esposa, doña María del Carmen Fraile Sánchez, de Pedrosillo de los Aires, en escritura otorgada por los mismos en 15 de noviembre de 1961, ante el Notario de Alba de Tormes don José María Martín Álvarez para hacer efectiva la cantidad de 600.000 pesetas de principal, 36.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más los que vayan venciendo en lo sucesivo, más las costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

#### Término municipal de Pedrosillo de los Aires

1. Fábrica de harinas denominada «San José», a unos doscientos cincuenta metros al norte del casco del pueblo, a la margen izquierda del arroyo de Mendigos y sitio conocido por Molino de Arriba, compuesta de los siguientes edificios:

a) Un edificio destinado a fábrica de harinas de dos plantas, movida por electricidad, con tres molinos dobles de 33 centímetros de longitud, dos trituradores y dos compresores, cernido con planchiste, sección de limpia para 4.000, tolva y granero, motor de 26 HP. y supletorio de gasolina de 30 HP., transmisiones, supletorios y demás artefactos.

b) Otro edificio destinado a molino de piensos, de una sola planta, con una sola piedra y motor de 22 HP., hoy triturador.

c) Otro edificio destinado a panadería, de una sola planta, con amasadora y un motor de 1/2 HP., refinadora con su motor de 2 HP., otro motor de gasolina de 3 HP., transmisiones, supletorios y demás artefactos.

d) Otro edificio destinado a almacén de la fábrica, de una sola planta.

e) Otro edificio destinado a vivienda, compuesto de varias habitaciones de una sola planta.

f) Otro edificio destinado a almacén de granos, de una sola planta.  
g) Otro edificio destinado a panera y cebonero, de una sola planta.  
h) Otro edificio destinado a cochera, de una sola planta.

i) Un caseto para y con un transformador de 20 CV.

j) Un corral con tenadas, dos pajareros, gallineros y otras dos paneras.

k) Un canalizo, acequia o pesquera.

l) Y un trozo de terreno de tres pasadizos entre las anteriores edificaciones.

No consta la extensión superficial, ni aun aproximadamente, y linda: Izquierda, entrando, o Sur, arroyo de Mendigos y propiedad de herederos de Jenaro Domínguez y otros; derecha o Norte, la de herederos de Anibal Sánchez, Juan Gómez y Francisco Maldonado; fondo o Oeste, las cuestras, y frente o Este, propiedad del Estado y de herederos de Anibal Sánchez.

Inscrita al tomo 42, libro 1, folio 241, finca 2.079, inscripción 4. Valorada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

2. Otro edificio destinado a cabañal o carretero, al Molino de Arriba, de sólo planta baja, en una extensión de dieciocho metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, o Sur, propiedad de María Josefa Domínguez; derecha o Norte, camino de Miguel Muñoz, y fondo o Este y frente u Oeste, finca de Hernancobo.

Inscrita al tomo 1.104, libro 24, folio 61, finca 1.916, inscripción 6. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000 pesetas.

3. Un trozo de terreno al Molino de Arriba, de tres áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Este y Sur, arroyo de Mendigos; Oeste, propiedad de Jenara Domínguez, y Norte, servidumbre.

Inscrita al tomo 1.196, libro 25, folio 215, finca 2.080, inscripción 4. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000 pesetas.

4. Un huerto al Molino de Arriba de veintidós áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, propiedad de herederos de Andrés Sánchez; Sur, arroyo de Mendigos, y Oeste y Norte, propiedad de esta hacienda.

Inscrito al tomo 1.196, libro 25, folio 208, finca 2.077, inscripción 5. Tasado en 4.500 pesetas.

5. Una cortina al Molino de Arriba de treinta áreas aproximadamente. Linda: Este, puente viejo; Sur, arroyo de Mendigos; Oeste, propiedad de esta hacienda, y Norte, la de Saturnino Sánchez.

Inscrita al tomo 1.196, libro 25, folio 216, finca 2.081, inscripción 4. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500 pesetas.

Total, s. e. u. o., 959.000 pesetas. Los bienes anteriormente reseñados salen a subasta bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de noventa y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Campos.—El Secretario.—1.898-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

VICARIO PINTADO, Luciano; hijo de Alberto y Waldina, de veintiocho años, natural de Puebla de la Reina (Badajoz), sin domicilio conocido; procesado en la causa número 23 de 1969 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(1.042.)

VALVERDE VALVERDE, José Luis; hijo de Ramón y de Purificación, natural de Santa Cruz (Almería), de veintidós años, estatura 1,770 metros, agricultor-obrero, sabe leer y escribir, tiene carnet de conducir de tercera, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.045)

ARAUJO, Albino Francisco; hijo de Manuel y de Anunciación, natural de Franqueira-Cebreiro (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Lérida.—(1.046), y

REY CERDEIRA, Manuel; hijo de Amado y de Alicia, natural de Forcarey (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.047.)

TORRES Y PERDOMO, Manuel Gregorio; nacido el 17 de agosto de 1929, soltero, hijo de Julio y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en esta capital, calle Gabarra, número 18, sospechándose se halle en Madrid; procesado en la causa número 173 de 1967 por supuesto delito de robo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.048.)

BATALLER VILA, Evaristo; hijo de Evaristo y Matilde, natural de Llosa de Ranes (Valencia), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 312.—(1.051.)

RUIZ PEREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Puerto de La Luz (Las Palmas), de treinta años, soltero, sin profesión, con domicilio últimamente en Puerto de La Luz, estatura 1,70 metros, color negro, ojos pequeños, nariz aguileña, boca normal, frente

normal, tiene una cicatriz en la parte derecha del rostro, cerca de la barbilla, tapada por la barba; encartado en expediente número 69 de 1968 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.049.)

#### Juzgados civiles

LOPEZ GOMEZ, Amador; de cincuenta años, casado, del comercio, hijo de Félix y de Angela, natural de Almeida (Zamora), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Santiago Bernabéu, número 2, 7.º derecha; procesado en el sumario número 777 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.037.)

GONZALEZ REY, Ramón; de treinta años, soltero, barbero, hijo de Luis y de Mercedes, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Torre, número 103, 2.º izquierda; procesado en el sumario número 9 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.038.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Tordesillas, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 15 de 1969, sobre lesiones en accidente de circulación, contra Joao Jacinto de Vasconcelos, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite por medio de la presente a dicho denunciado anteriormente indicado para que el día veinticuatro de abril próximo, a las diez horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal para celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y con la advertencia a dicho denunciado que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(1.044.)

\*

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado Municipal número siete de Sevilla con el número 29/69, por pastoreo, se ha acordado citar al presunto inculcado Jacobo Pérez Corrales, de cincuenta y tres años, soltero, pastor, natural de Porto (Zamora), cuyo último domicilio lo tuvo en San Benito (Badajoz), calle Canalejas, número 57, para que comparezca a la celebración del correspondiente acto del juicio el día dos de mayo próximo y hora de las diez treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Sebastián, de esta ciudad, debiendo venir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al presunto inculcado, Jacobo Pérez Corrales, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez. — (1.025.)